

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2020 00202 00
Demandante: BIENES Y COMERCIO S.A
Demandado: GRUPO LAS TRES ESCOBAS S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, aporte la documentación enviada a la parte demandada, con el fin de surtir su notificación, en formato que pueda ser verificado, pues se anuncia el envío del auto mandamiento de pago, anexos y demanda, pero no se permite su consulta, ni aparece certificación de su cotejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04ee3343ab6281e45267f241fa6aee9b894de0fe66f34d1fdb7152c41cb2
d330**

Documento generado en 02/11/2021 10:50:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**